

CIRCULAR IF/ N° 121

Santiago, 04 jun 2010

**MODIFICA LOS COMPENDIOS DE NORMAS ADMINISTRATIVAS DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD EN MATERIA DE BENEFICIOS E INSTRUMENTOS  
CONTRACTUALES**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, especialmente las contenidas en el artículo 114 y en los números 2 y 8 del artículo 110, ambos del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud y en la Ley N°19.966, se modifica el Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Beneficios, contenido en la Circular IF/N°77, de 2008, y el Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Instrumentos Contractuales, contenido en la Circular IF/N°80, de 2008, en los términos que se indican:

**I.- OBJETIVOS**

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial, el día 27 de febrero de 2010, del Decreto Supremo N°1 de 2010, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, que Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, vigente a contar del 1 de julio de 2010, se ha estimado necesario actualizar los compendios antes citados con la incorporación de las 69 patologías garantizadas por el DS N°1, de 2010, a fin de mantener informados a los afiliados de las respectivas patologías GES.

**II.- MODIFICACIÓN A LOS COMPENDIOS DE BENEFICIOS E INSTRUMENTOS  
CONTRACTUALES**

**1.- COMPENDIO DE BENEFICIOS**

1.1.- Reemplázase en el Anexo N°1 "Condiciones para Acceder a la Cobertura de las Garantías Explícitas en Salud" y en el reverso del "Formulario de Constancia Información al Paciente GES", contenido en el Anexo N°3, ambos del Capítulo VI "De la Garantía Explícita en Salud, GES", del Compendio de Beneficios, el listado de las 56 patologías ahí señaladas por las 69 patologías garantizadas según el D.S N°1, de 2010, de Salud, que se individualizan en el Título III de la presente Circular.

**2.- COMPENDIO DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES**

2.1.- En el Anexo N°8 "Condiciones Tipo para el Otorgamiento de Beneficios por parte de las Instituciones de Salud Previsional", del Capítulo III "Instrumentos Contractuales-Anexos", del

Compendio de Instrumentos Contractuales, se instruye lo siguiente:

2.1.1.- Reemplázase el segundo párrafo de las Condiciones Particulares Plan Preventivo de Isapres (PPI), por el siguiente :

“El PPI incluye la totalidad de las prestaciones, procedimientos, exámenes, intervenciones y métodos incluidos en el DS N°1, del 2010, del Ministerio de Salud, en la Resolución Exenta N°1.236, de 2009, del Ministerio de Salud que regula el Examen de Medicina Preventiva y en las Normas Técnicas de Carácter obligatorio que el Ministerio de Salud dicte con el objeto de uniformar los criterios de ejecución, de medición y validación de los exámenes, para el grupo de población que corresponda”.

2.1.2.- Reemplázase en el Índice “GES-AUGE Condiciones para acceder a la cobertura de las Garantías Explícitas en Salud”, la expresión “Garantías Explícitas en Salud del Régimen que rigen a contar del 1° de julio de 2007” y el listado de las 56 patologías ahí señaladas, por la expresión “Octavo: Garantías Explícitas en Salud del Régimen que rigen a contar del 1° de julio de 2010”.

2.1.3.- Reemplázase a continuación del punto 9 del artículo séptimo “Cobertura financiera adicional”, del tema GES-AUGE, la expresión: “El Decreto Supremo N°44 de 2007, de los Ministerios de Hacienda y de Salud aprobó las siguientes Garantías Explícitas en Salud del Régimen que rigen a contar del 1° de julio de 2007”, por la expresión: “Octavo: El Decreto Supremo N°1, de 2010, de los Ministerios de Hacienda y Salud, aprobó las siguientes Garantías Explícitas en Salud del Régimen, que rigen a contar del 1° de julio de 2010” y el listado de las 56 patologías ahí señalado por las 69 patologías garantizadas según el D.S N°1, de 2010, de Salud, que se individualizan en el Título III de la presente Circular.

### III.- PROBLEMAS DE SALUD GARANTIZADOS SEGÚN D.S. N° 1, DE 2010, DE SALUD

<b>PROBLEMAS DE SALUD GARANTIZADOS SEGÚN D.S. N° 1, DE 2010, DE SALUD</b>
1.- Insuficiencia Renal Crónica Terminal
2.- Cardiopatías Congénitas Operables en menores de 15 años
3.- Cáncer Cérvicouterino
4.- Alivio del Dolor por Cáncer Avanzado y Cuidados Paliativos
5.- Infarto Agudo del Miocardio
6.- Diabetes Mellitus Tipo 1
7.- Diabetes Mellitus Tipo 2
8.- Cáncer de Mama en personas de 15 años y más
9.- Disrafias Espinales
10.- Tratamiento Quirúrgico de Escoliosis en menores de 25 años
11.- Tratamiento Quirúrgico de Cataratas
12.- Endoprotesis Total de Cadera en pers. de 65 años y más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa
13.- Fisura Labiopalatina
14.- Cáncer en menores de 15 años
15.- Esquizofrenia
16.- Cáncer de Testículo en personas de 15 años y más
17.- Linfomas en personas de 15 años y más
18.- Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA
19.- Infección Respiratoria Aguda (IRA) Baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años
20.- Neumonía Adquirida en la Comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más
21.- Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en personas de 15 años y más

- 22.- Epilepsia No Refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años
- 23.- Salud Oral Integral para niños de 6 años
- 24.- Prevención de Parto Prematuro
- 25.- Trastornos de Generación del Impulso y Conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso
- 26.- Colectomía Preventiva del Cáncer de Vesícula en personas de 35 a 49 años
- 27.- Cáncer Gástrico
- 28.- Cáncer de Próstata en personas de 15 años y más
- 29.- Vicios de Refracción en personas de 65 años y más
- 30.- Estrabismo en menores de 9 años
- 31.- Retinopatía Diabética
- 32.- Desprendimiento de Retina Regmatógeno no traumático
- 33.- Hemofilia
- 34.- Depresión en personas de 15 años y más
- 35.- Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en personas sintomáticas
- 36.- Órtesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más
- 37.- Accidente Cerebrovascular Isquémico en personas de 15 Años y más
- 38.- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica de tratamiento ambulatorio
- 39.- Asma Bronquial Moderada y Grave en menores de 15 años
- 40.- Síndrome de Dificultad Respiratoria en el Recién Nacido
- 41.- Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada
- 42.- Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales
- 43.- Tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años o más.
- 44.- Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar
- 45.- Leucemia en personas de 15 años y más
- 46.- Urgencia odontológica ambulatoria
- 47.- Salud oral integral del adulto de 60 años
- 48.- Politraumatizado grave
- 49.- Traumatismo craneoencefálico moderado o grave
- 50.- Trauma ocular grave
- 51.- Fibrosis Quística
- 52.- Artritis reumatoidea
- 53.- Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años
- 54.- Analgesia del parto
- 55.- Gran quemado
- 56.- Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono
- 57.- Retinopatía del prematuro
- 58.- Displasia broncopulmonar del prematuro
- 59.- Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro
- 60.- Epilepsia no refractaria en personas de 15 años y más
- 61.- Asma bronquial en personas de 15 años y más
- 62.- Enfermedad de parkinson
- 63.- Artritis idiopática juvenil
- 64.- Prevención secundaria insuficiencia renal crónica terminal
- 65.- Displasia luxante de caderas
- 66.- Salud oral integral de la embarazada
- 67.- Esclerosis múltiple recurrente remitente
- 68.- Hepatitis b
- 69.- Hepatitis c

#### IV.- VIGENCIA DE LA CIRCULAR

Las presentes modificaciones se incorporarán al Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Beneficios, contenido en la Circular IF/N°77, de 2008, y al Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia de Salud en materia de Instrumentos Contractuales, contenido en la Circular IF/N°80, de 2008, a partir del 1 de julio de 2010, fecha en que entra en vigencia el D.S N°1, de 2010 con las 69 patologías GES.



**ALBERTO MUÑOZ VERGARA  
INTENDENTE DE FONDOS Y  
SEGUROS PREVISIONALES DE  
SALUD**

**Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

AMAW/CPF

**DISTRIBUCION:**

- Director de FONASA
- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres de Chile
- Fiscal
- Intendente de Fondos y Seguros Previsionales
- Jefes de Departamento
- Subdepartamento de Regulación
- Agencias Regionales

Correlativo 158

